



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 134 a) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Presupuesto para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/264, de 14 de junio de 2001, en virtud del cual la Asamblea General reafirmó su petición al Secretario General para que siguiera mejorando las condiciones de trabajo del personal local de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), en particular teniendo en cuenta las dificultades resultantes del traslado del cuartel general de la Fuerza de Damasco a Camp Faouar, mediante un diálogo concertado y fructífero.



I. Antecedentes

1. En 1994, el cuartel general de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) fue trasladado de Damasco a Camp Faouar, que se encuentra a unos 60 kilómetros de distancia de Damasco.

II. Medidas adoptadas para mejorar las condiciones de trabajo del personal local

2. En su resolución 54/266, de 15 de junio de 2000, la Asamblea General pidió al Secretario General que agilizara el proceso de mejora de las condiciones de trabajo del personal local de la Fuerza, teniendo en cuenta las dificultades resultantes del traslado de su cuartel general de Damasco a Camp Faouar, y que le presentara informes al respecto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

3. En este sentido, cabe recordar que los sueldos y las condiciones de servicio del personal de contratación local del régimen común de las Naciones Unidas se rigen por el principio Flemming, cuya aplicación se basa en las mejores condiciones de empleo prevalecientes en la localidad. Los sueldos y las condiciones de servicio del personal de contratación local de la FNUOS que presta servicio en Camp Faouar toman como base los sueldos, prestaciones y beneficios que ofrecen los mejores empleadores de la capital, Damasco, que es el único lugar en el que la Fuerza puede contratar a su personal local a causa del aislamiento de la localidad de Camp Faouar.

4. De acuerdo con la información presentada a la Asamblea (véanse los documentos A/54/732 y A/55/778), se han adoptado las medidas que se exponen a continuación con el fin de mejorar las condiciones de trabajo del personal local:

a) Transporte gratuito para el personal de la FNUOS entre Damasco y Camp Faouar; esta medida fue concebida para paliar la situación de los funcionarios que vieron aumentar la distancia y el tiempo de sus desplazamientos diarios al lugar de trabajo cuando el cuartel general de la FNUOS fue trasladado de Damasco, que sigue siendo su lugar de residencia;

b) Al mismo tiempo, se ha incluido una prestación de transporte en el sueldo neto conforme a la me-

todología del estudio de sueldos, toda vez que en el examen de las condiciones de servicio del personal local de la FNUOS en la localidad se tienen en cuenta las ayudas de transporte que ofrecen los empleadores de referencia de Damasco; sin embargo, es un hecho generalmente admitido que dicha prestación se basa en los costos del transporte dentro de la ciudad de Damasco y que las cifras resultantes no bastarían para cubrir los gastos del trayecto de ida y vuelta entre Damasco y Camp Faouar;

c) Introducción de un menú de precio reducido para el personal de contratación local, dado que no existen restaurantes y comedores adecuados en Camp Faouar;

d) Instalación de una zona independiente de descanso para todo el personal de la FNUOS, incluido el personal de contratación local;

e) Instalación de aire acondicionado en todas las oficinas;

f) Acceso internacional a Internet y cuentas locales de correo electrónico para todos los funcionarios de contratación local, con excepción de los técnicos y los trabajadores manuales.

5. De acuerdo con el último estudio general de sueldos, que se efectuó en Damasco en 2000 bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo coordinador designado de las cuestiones relativas a los sueldos locales en la República Árabe Siria, el aumento general en los sueldos netos del personal del cuadro de servicios generales ascendía al 5,6%. En 2001 se realizó un estudio a fecha intermedia que arrojó un incremento general del 8% en los sueldos netos del personal del cuadro de servicios generales. Esos ajustes efectuados en los sueldos netos del personal de contratación local de Damasco reflejan los sueldos, prestaciones y beneficios ofrecidos por los mejores empleadores de dicha localidad y se han aplicado esos mismos aumentos al personal de contratación local de la FNUOS que presta servicios en Camp Faouar.

6. La Asamblea General, en su resolución 55/264, de 14 de junio de 2001, reafirmó su petición al Secretario General para que siguiera mejorando las condiciones de trabajo del personal local de la FNUOS. En el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea General observó que no se había aplicado plenamente lo dispuesto en la resolución 54/266, en particular en lo que respecta a la

consideración de las dificultades resultantes del traslado del cuartel general de la Fuerza de Damasco a Camp Faouar, y, en este sentido, pidió al Secretario General que tomara medidas concretas para aplicar plenamente lo dispuesto en relación con el asunto y que informara al respecto a la Asamblea General.

III. Otras medidas adoptadas para mejorar las condiciones de trabajo del personal de contratación local

7. Con el fin de determinar, en el marco de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, otros medios para mejorar las condiciones de servicio del personal de contratación local que presta servicios en Camp Faouar, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos consultó a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). El Secretario Ejecutivo de la CAPI observó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había tenido en cuenta todas las prestaciones y beneficios pertinentes, de conformidad con la metodología, al establecer la escala de sueldos del cuadro de servicios generales de las Naciones Unidas en Damasco. Observó asimismo que la Oficina había dado considerables muestras de flexibilidad a la hora de determinar las condiciones de servicio del personal de contratación local que presta servicios en Camp Faouar.

8. La CAPI también confirmó la imposibilidad de pagar una prima mensual especial, en el marco de la metodología del estudio de sueldos, en compensación por el aumento del tiempo invertido por el personal local empleado en Camp Faouar en sus desplazamientos al lugar de trabajo.

9. Con respecto a la posibilidad de pagar horas extraordinarias al personal local que presta servicios en Camp Faouar por las dos horas que emplean diariamente en sus desplazamientos al lugar de trabajo, esa medida sería contraria a la política sobre horas extraordinarias y tiempo libre compensatorio que se plasma en la regla 103.12 a) y en el apéndice B del Reglamento del Personal.

10. A pesar de lo anteriormente expuesto, se reconoce el cambio registrado en las condiciones de servicio del personal local de la FNUOS a causa del traslado a Camp Faouar, que se ha traducido en un incremento de las horas invertidas en actividades vinculadas al trabajo.

IV. Conclusiones

11. **Habida cuenta de la petición formulada al Secretario General por la Asamblea General para que siga mejorando las condiciones de trabajo del personal local de la FNUOS, y a la luz de las especiales condiciones prevalecientes para el personal que presta servicios en Camp Faouar, el Secretario General estaría dispuesto a elaborar una escala de sueldos específica para Camp Faouar. Dicha escala tendría en cuenta la falta de un mercado de trabajo local en las inmediaciones de Camp Faouar y contribuiría a que la FNUOS atrajera y retuviera al personal contratado en Damasco. La escala reconocería el mayor tiempo empleado en las actividades vinculadas al trabajo y, en consecuencia, reflejaría una semana laboral más larga que la que sirve de base a la escala de sueldos de Damasco. Las consecuencias financieras de dicha escala ascienden aproximadamente a 83.000 dólares anuales. La medida propuesta ha sido debatida en todos sus aspectos con la CAPI, la cual ha señalado que se ajustaría a la metodología.**

12. **A juicio de la Secretaría, la mejora progresiva de las condiciones de trabajo en Camp Faouar desde 1995, junto con la escala de sueldos independiente, constituiría una respuesta completa a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 55/264.**